República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 075-2020-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 15-2020.

Cerro de Pasco, 14 de Agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinario de fecha 13 de agosto del 2020, el Informe Nº 333-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Legal Nº 097-2020-MDY-A-GG/GAJ, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Nº 327-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 11 de agosto del 2020; Informe Nº 200-2020-MDY/PPTO, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Nº 329-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 11 de agosto del 2020; Proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Dirección Regional de Salud Pasco para la producción de Ivermectina, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo 80º numeral 4.4 de la ley acotada refiere que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones especificas compartidas, en materia de saneamiento, salubridad y salud, la de: *"Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes";*

Que, el numeral 26) del articulo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 86 del del texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, concernientes a los medios de colaboración interinstitucional, establece lo siguiente; "86.1 Las entidades están facultados para dar la estabilidad a la colaboración interinstitucional

República del Perú

mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros convenios legalmente admisibles, (...) 86.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante el Informe Nº 333-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Legal Nº 097-2020-MDY-A-GG/GAJ, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Nº 327-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 11 de agosto del 2020; Informe Nº 200-2020-MDY/PPTO, de fecha 12 de agosto del 2020; Informe Nº 329-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 11 de agosto del 2020; se propone la celebración de un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Dirección Regional de Salud Pasco para la producción de Ivermectina, por lo mismo se adjunto el proyecto del Convenio, cuyo texto ha sido previamente coordinado ente la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Yanacancha y la Dirección Regional de Salud Pasco,

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria, el Magno Concejo acordó por unanimidad en aprobar, el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Dirección Regional de Salud Pasco;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanacancha y la Dirección Regional de Salud Pasco, para la producción de Ivermectina, teniendo en cuenta los compromisos de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo social, Sub Gerencia de Recursos Humanos y otras conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Baraz Pascual
ALCALDE